

MARTES, 17 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 52

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2015-3276 *Información pública de solicitud de autorización para dispositivo de franqueo para peces migratorios en el azud de Celis, en Rozadío.*

Por Saltos del Nansa I, S. A.U. se ha solicitado autorización para dispositivo de franqueo para peces migratorios en el azud de Celis con reducción de salto", en suelo rústico, en Rozadío, (Rionansa).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el citado expediente a información pública por plazo de quince días a contar del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

Rionansa, 5 de marzo de 2015.

El alcalde,

José Miguel Gómez Gómez.

2015/3276